

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. CURSO 2017/18

DATOS DEL ALUMNO SOLICITANTE:

Apellidos: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Curso: _____ Grupo: _____

El solicitante recibió becas de libros en el curso 2016/17: Sí No

Conforme los criterios establecidos por la *Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos* y aprobados por el Consejo Escolar de 26 de septiembre de 2012, se atenderán, con el siguiente orden de prelación, aquellas familias que estén, y puedan acreditarlo de forma oficial, en alguna de las situaciones siguientes:

- 1º. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- 2º. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- 3º. Valoraciones de la situación familiar de los alumnos obtenidas en precedentes convocatorias de becas y ayudas a la educación que hubieran estado basadas en criterios socioeconómicos.

Las familias tienen de plazo para presentar en la administración del centro esta solicitud hasta el **jueves 22 de junio inclusive**. Deberá ir acompañada con toda la **documentación acreditativa de la situación sujeta a valoración** (originales y fotocopias para compulsar) y especificar cuantas aclaraciones estime oportunas sobre las circunstancias a tener en cuenta. Una comisión de valoración constituida por el Consejo Escolar estudiará el conjunto de las solicitudes y prestará los libros de texto en escrupuloso orden hasta cubrir la cantidad pendiente, a fecha de hoy, de asignar al instituto para este programa para el curso 2017/18 que se suman a los asignados en las convocatorias precedentes.

Los libros de texto que solicitan se marcarán en el reverso de esta solicitud, en donde aparecen las listas de libros por curso. El préstamo conlleva una fianza por alumno del 10% del valor del material, que se recuperará al final del curso con la devolución de los libros en perfectas condiciones al instituto.

Deseando que esta información les sea de utilidad, les saluda atentamente.

En Robledo de Chavela, a 29 de mayo de 2017



Fdo.: Isidro Sánchez Suárez
(Director)

